



Argentina School

A-693

NIVEL PRIMARIO DE 5° A 7° GRADO AÑO 2022

CONDICIONES GENERALES DE ARANCELAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Dto. 2417/93 se informa a los Sres. Padres las condiciones de arancelamiento para el período lectivo 2022 según Disp. 527/2021 DGEGP del 17/11/2021 que se adjunta:

<https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2021/di-2021-527-dgegp.pdf>

y sus Anexos:

https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2021/di-2021-527-dgegp_anexoi.pdf

https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2021/di-2021-527-dgegp_anexoii.pdf

https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2021/di-2021-527-dgegp_anexoiii_pautas.pdf

a. **ARANCEL**

Durante el período lectivo 2022, el arancel será facturado en 10 cuotas mensuales de \$ 30.059 cada una, con vencimiento marzo-noviembre. La décima cuota se abonará el 50% en junio y el 50% en julio, al valor del arancel de dichos meses.

Los Sres. Padres que lo deseen, y a su solicitud, podrán abonar los aranceles en un plan de 12 pagos consecutivos sin intereses ni recargos, a partir del mes de enero 2022, de \$ 25.050 cada una. A los efectos de ejercer dicha opción, los responsables deberán abonar los vencimientos correspondientes a enero y febrero 2022 antes del día 10 de c/u de dichos meses e informar que adhieren a esta modalidad en las condiciones de arancelamiento 2022.

El arancel incluye 5 módulos de inglés extraprogramático.

La composición del arancel de marzo 2022 será la siguiente:

Enseñanza Programática	\$ 15.172,50
Enseñanza Extraprogramática	\$ 15.172,50
Otros Conc.: Art.9	\$ 3.034,50
Descuentos	<u>(\$ 3.320,50)</u>
Total	\$ 30.059,00

La cuota mensual No incluye:

1. El arancel del servicio comedor.
2. Los traslados de alumnos desde y hacia sus hogares. Los Sres. Padres y/o Tutores dispondrán de ellos como lo estimen conveniente, sin responsabilidad alguna del Colegio.

3. Los costos y traslados de las excursiones o visitas educativas, ni las inscripciones a los exámenes internacionales de inglés, así como a torneos y competencias deportivas.

Durante el año escolar los importes de las cuotas informadas a la fecha, se adecuarán a las normas que autorice la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

El vencimiento de cada cuota operará el primer día hábil del mes respectivo.

- b. Ante situaciones imprevistas y debidamente autorizadas por la DGEGP para la prestación del servicio educativo en forma presencial y/o remota, los Sres. Padres y/o Tutores se comprometen a acompañar el mismo y lo aceptan como parte integrante de estas consideraciones de arancelamiento.

c. A fin de confirmar la inscripción de los alumnos para el ciclo lectivo 2022, les solicitamos tengan a bien completar el siguiente formulario antes del día 10/12/2021:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf29JPbNMhO0CGyLlwuBqXZhsqxa1dVO6V-Y3KR7J3zGQ656Q/viewform?usp=sf_link

Cont. Hugo Romano Graffi

Representante Legal

Ciudad Autónoma de Bs.As., 29 de noviembre de 2021